

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Ordinario N° 330 del Director de la Escuela Luis Oyarzun Peña al Director Municipal de Educación solicitando la compra de implementación deportiva.
3. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2418 del 02.10.2018.
4. El Certificado del Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM Santa Cruz.
5. El Decreto Exento N° 3258 de fecha 03.10.2018 que llama a Propuesta Pública.
6. El Decreto Exento N° 3917 de fecha 13.11.2018 que declara desierta la Propuesta Pública.
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de adquirir implementación deportiva para los alumnos de la Escuela Luis Oyarzún Peña.
2. Qué, esta compra se financiara con cargo a Ley SEP, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.04.002.001.011.

DECRETO EXENTO N° 3918

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada "**IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA EXTRAESCOLAR – ESCUELA LUIS OYARZÚN PEÑA**", y **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Ficha Técnica, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Jefa de Finanzas DAEM**, el **Director DAEM**, el **Profesor Encargado de Extraescolar de la Escuela Luis Oyarzún Peña** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta y de la compra será el Profesor Encargado de Extraescolar de la Escuela Luis Oyarzún Peña.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:
- Alcaldía (02)
- DAEM (01)
-----/